

# Principio de la contraprestación\*

**Por Ramón Parellada**

[rparellada@siglo21.com.gt](mailto:rparellada@siglo21.com.gt)

De cuando en cuando me gusta volver a leer a Wilhem Röpke, ese profesor de Economía Política y Ciencias Sociales, miembro fundador de la Sociedad Mont Pelerin, que tuvo mucho que ver con el milagro económico alemán después de la Segunda Guerra Mundial.

Pues bien, al profesor Röpke le preocupaban las justificaciones éticas de las relaciones entre los seres humanos cuando actuaban socialmente contra la escasez, es decir, economizando recursos escasos. Esto, dicho en otras palabras, es el punto de vista ético de los intercambios en el mercado. De esta cuenta clasifica los intercambios desde el punto de vista ético de tres formas:

La primera es la “Éticamente negativa” de la violencia y fraude. Nos procuramos los medios a expensas de otros. Robar, cometer fraude, engañar, mentir, pasar sobre los derechos de los demás.

La segunda es la “Éticamente positiva” de la entrega altruista. Se proporcionan medios sin contraprestación. La caridad, las donaciones, etc...

Y la tercera y última es la “Éticamente neutral”. Esto es la reciprocidad contractual. Se persigue la finalidad de incrementar el propio bienestar con los medios para incrementar el de los demás. Esta relación podría denominarse de solidaridad (no la palabra distorsionada que conocemos hoy en día donde uno da lo que quita a otros a la fuerza). Significa que el aumento del bienestar propio se opera de un modo que no sólo no perjudica a los demás, sino que, a modo de subproducto, les procura un aumento de bienestar. Es el principio de la contraprestación.

Röpke aclara esto con un ejemplo. Supongamos que soy un productor vendedor de mantequilla. Si vendo mantequilla adulterada caería en el primer caso. Si alguien me dona mantequilla estaríamos en el segundo caso. Finalmente, el tercer caso sería que, basado en una política de honorabilidad, podría ganar mucho dinero al atraer una gran clientela a través de un buen servicio, una calidad intachable de mantequilla, una buena selección de proveedores, una limpieza impecable de mi tienda y una exquisita cortesía.

Los tres métodos podrían entrecruzarse. El primer método no necesariamente se hace con fraude en nuestros días. Podemos ver que se puede robar en forma legal si se goza de privilegios y monopolios creados con permisos especiales por el Estado. Para justificar esto se han creado ideologías que no sólo se presentan como inofensivas sino

se hacen ver como de utilidad general y son populistas. Este método hay que evitarlo, y para eso necesitamos los constreñimientos morales y de derecho.

La combinación de los otros dos métodos son los que interesan a la economía de mercado o economía libre o capitalismo, bajo un Estado de Derecho en el que las personas puedan intercambiar entre sí libre y voluntariamente, sin coerción, sin privilegios y sin excluir la caridad. Aunque el principio de contraprestación parece éticamente neutral, no lo es en el sentido de que se fundamente en profundos supuestos morales.

Hoy en día, se atribuyen erróneamente a la primera categoría procesos que pertenecen a la tercera. Debemos ser prudentes para diferenciar correctamente ambas categorías y no caer en la corriente de desprestigiar la tercera por una mala definición o entendimiento de la misma.

La economía de mercado es ética en el sentido de que parte de principios reconocidos como éticos, tal como el de contraprestación que implica intercambios libres, por medio de la persuasión y no de la coerción. Esto es que se basa en la libertad, la propiedad, la paz, la cooperación social y los contratos libres y voluntarios.

---

\* **Fuente:** *Siglo 21* <http://www.s21.com.gt/opinion/2011/03/17/principio-contraprestacion>